



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de solicitud de informes sobre el funcionamiento de balanzas fijas y móviles para el control de cargas

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el control del peso y dimensiones del transporte de cargas:

- 1) Localización detallada de las balanzas fijas de control de cargas en las rutas de jurisdicción provincial.
- 2) Cuáles de las mismas se encuentran operativas.
- 3) Detalle del personal afectado a cada una de ellas.
- 4) Infraestructura de medición de las balanzas fijas.
- 5) Resultados del control de cargas mediante las balanzas fijas: multas realizadas, fecha de las mismas, cantidad de vehículos controlados, porcentaje de los mismo sobre el total de camiones en circulación, porcentaje de las infracciones respecto de los controlados.
- 6) Cantidad de balanzas móviles homologadas en condiciones de operatividad. En el caso de no ser así, detalles del deterioro de las mismas y plazos para sus reparaciones.
- 7) Lugares y fechas en los que durante el año 2016 funcionaron las balanzas móviles.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 8) Lugares y fechas en los que durante el año 2017 funcionarán las balanzas móviles.
- 9) Nómina de los empleados afectados al funcionamiento de las balanzas móviles y detalle de las capacidades adquiridas para el manejo de las mismas.
- 10) Resultados del control de cargas de las balanzas móviles: multas realizadas, fecha de las mismas, cantidad de vehículos controlados, porcentaje de los mismo sobre el total de camiones en circulación, porcentaje de las infracciones respecto de los controlados.
- 11) Toda otra información que se considere corresponder en pos de clarificar el tema planteado.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. G. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ley 14.774 (Modif. Ley 13.927) establece en su Artículo 27° Bis *"En todas las rutas de jurisdicción de la provincia de Buenos Aires deberán funcionar, al menos, dos (2) balanzas fijas o móviles que abarquen todo su trayecto, destinadas al control obligatorio y permanente del peso de los vehículos de transporte de carga.*

Cuando la traza de la ruta sea circundante a zonas de producción minera y/o portuarias, deberán funcionar al menos, tres (3) balanzas fijas o móviles."

Diariamente, quienes transitamos las rutas de nuestra provincia vemos que hay una ausencia de un adecuado control de cargas, cuestión que contribuye al deterioro de las mismas por el abuso en el sobrepeso de los camiones.

Según información suministrada por el Consejo Vial Federal (organismo integrado por todas las Direcciones de Vialidad del país) la red vial bajo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires tiene una extensión de 35.423 kilómetros de los cuales 10.657 son pavimentados y 24.766 son de tierra. Las rutas provinciales se dividen en caminos provinciales primarios (troncales, ejes del transporte), secundarios (de menor tránsito, vinculan los primarios y terciarios) y terciarios (municipales) estos caminos se interconectan y a su vez se enlazan con la red troncal nacional.

Sumado a lo dicho, es de suma importancia destacar el incremento exponencial del parque automotor en el país y en nuestra provincia, incluido el transporte de carga en el mismo.

Este dato cobra más importancia si tenemos en cuenta que con el pasar de los años el transporte ferroviario ha caído en favor del transporte automotor.

Es decir, que la inmensa masa de toneladas de producción que están permanente circulando en nuestras rutas (transporte de áridos: piedra, arena, cemento; cereales, frutas, contenedores, etc.) requieren de un mayor control por parte del Estado, por lo que se debe implementar una política global que evite el proceso de marcado deterioro y falta de mantenimiento que presentan las rutas y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

camino provinciales como efecto de un proceso de desinversión y desmantelamiento que viene padeciendo la DVBA.

Ante el deterioro de las rutas y la necesidad de mayores controles de peso en beneficio del cuidado de las mismas, es que creemos necesario saber en que lugares están funcionando las balanzas fijas y los resultados que las mismas arrojan, de igual modo que lo sucedido con las balanzas móviles. Asimismo se solicita saber cuáles balanzas fijas y móviles están en condiciones operativas, entre otras cuestiones.

Por otro lado solicitamos saber la ubicación detallada de las balanzas fijas y el personal afectado, de igual forma para las balanzas móviles ya que se solicita saber en que lugares funcionaron las mismas durante el año 2016 y donde lo harán en este año.

Cabe destacar que en el año 2014 siendo legislador en esta honorable casa de leyes, presenté una solicitud de informes en el mismo sentido que la que motiva la presente (Exp. D-726/14-15). Este proyecto fue aprobado y en su momento hubo una respuesta a dicha solicitud por parte de la Dirección de Vialidad aunque en la misma se hablaba de "futuros emplazamientos" de balanzas fijas, por lo que en esta oportunidad nos permitimos volver a solicitar un informe sobre los puntos señalados al principio del presente.

Por todo lo expuesto e intentando tener una respuesta a la brevedad por parte de la autoridad vial provincial, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As